



Contrato No. 278

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 100,630.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **OSCAR YOVANY AGUILERA GONZALES** con tarjeta de identidad No. 0704-1993-00773, Solv Mpal No. 147299 mayor de edad, soltero, hondureño y residente de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Reparaciones Repello Tapado de Goteras por Problemas Humedad y Grietas en Paredes del Costado Norte Este y Oeste del Edificio Municipal de esta ciudad; en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO/U.	TOTAL
1	ARENA	16.00 MTS ³	500.00	8,000.00
2	MALLA	3 ROLLOS	2,300.00	6,900.00
3	CAL	30.00 LBS	120.00	3,600.00
4	GRAPAS	30.00 LBS	40.00	1,200.00
5	CEMENTO	38 BOLSAS	200.00	7,600.00
6	ARENILLA	28 BOLSAS	30.00	840.00
7	MADERA	200 PIE TABLAR	17.00	3,400.00
8	CLAVOS	18 LBS	25.00	450.00
9	TORNILLOS	320 UNI	2.00	640.00
10	SILICON	8 UNI	140.00	980.00
11	ALUZINC	200.00 PIE	45.00	9,000.00
12	TUBOS PVC INYECTADOS	8 UNI	760.00	6,080.00
13	ACCESORIOS PVC	GLOBAL	4,500.00	4,500.00
14	LAMINA LISA	7 UNI	220.00	1,540.00
15	DISCOS DE CORTE	10.00	60.00	600.00
TOTAL MATERIALES.....				L. 55,330.00
16	DEMOLICION DE PARED			2,500.00
17	ESTABILIZACION DE CIMIENTO DE PARED DE ADOBE EXISTENTE			3,000.00
18	LIMPIEZA GENERAL			1,000.00
19	INSTALACION DE MALLA			3,500.00
20	REPELLO			8,000.00
21	INSTALACION DE LAMINA LISA EN PAREDES EXTERIORES			3,800.00
22	INSTALACION DE ALUZINC			3,000.00
23	BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS DE PVC			6,000.00
24	TAPADO GENERAL DE GOTERAS			3,500.00
25	REMOCION DE REPELLO DE PARED DE ADOBE			2,000.00
26	PULIDO Y RESANADO DE PAREDES SUPERIORES			9,000.00
TOTAL MANO DE OBRA.....				L. 45,300.00
TOTAL MATERIALES.....				L. 55,330.00
GRAN TOTAL.....				L. 100,630.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Aprobado en Acta No. 22 del 20 de octubre del año 2,022,; Asignación Presupuestaria 16000040000012340015-013-0120081086 el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Reparaciones Repello Tapado de Goteras por Problemas Humedad y Grietas en Paredes del Costado Norte Este y Oeste del Edificio Municipal de esta ciudad;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del treinta y uno (31) de Octubre al (30) noviembre dos mil veintidos

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 20% valorado en **L.20,126.00** y desembolsos según avance de obra al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados por el **CONTRATANTE** y serán acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.


SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.

SEPTIMO: AL **CONTRATISTA** se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 5,031.50** sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL **CONTRATISTA** se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 1,257.86** Presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veintidós


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ.
CONTRATANTE


OSCAR YOVANY AGUILERA GONZALES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

03 00 000 001 000 24500 11-001-01 100150
Servicios Capacitación

Contrato No. 279

CONTRATO POR L.1,350.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.144930 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Hospedaje por (3) tres días a un precio de L.450.00c/u Habitación Privada Para Consultor de MANORPA que realiza Trabajos supervisión de Documentos de los años 2014 al 2022 como un Apoyo a los Departamentos de esta Municipalidad para Mejorar y seguir Recomendaciones El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en hospedaje Para Consultor de MANORPA que realiza Trabajos supervisión de Documentos de los años 2014 al 2022 como un Apoyo a los Departamentos de esta Municipalidad para Mejorar y seguir Recomendaciones

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será los días 17,18,19 de octubre del año dos mil veintidós.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA



11 01 000 001 000 55110 11-001-01 200710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 283

CONTRATO POR L.9,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientos (200) emparedados especiales triple en empaque con refresco en lata a un precio de L.45.00 que serán entregados a Alumnos y Personal Docente en Feria Vocacional de Educacion a Distancia GRAED/UNAH PARAISO con el fin Incrementar la Matricula y Valorar habilidades en Aspirantes a Ingresar A UNAH; cual ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboración de Docientos (200) emparedado especial triple en empaque con refresco en lata que serán entregados a Alumnos y Personal Docente en Feria Vocacional de Educacion a Distancia GRAED/UNAH PARAISO con el fin Incrementar la Matricula y Valorar habilidades en Aspirantes a Ingresar A UNAH;

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el día 29 de octubre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción del encargado del Evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 284

CONTRATO POR L.10,005.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO** con tarjeta de identidad No. 0703-1993-02112, Solv145387 Mpal No.00140045 mayor de edad, casada, hondureña, vecino de esta ciudad y en representación de **IMPRESA PARAISO Y VARIEDADES GENESIS**, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la impresión de papelería para oficinas municipales distribuidas de la siguiente manera:

50 Talonarios de ordenes de Compra	L 4,000.00
30 talonario ordenes de combustible	L 2,300.00
12 talonario requision de materiales	L 2,400.00
I/S Venta del 15%	L 1,305.00
TOTAL	L 10,005.00

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del 15 al 31 de Octubre del año dos mil veintidos

TERCERO: la forma de pago se realizara total al finalizar las mismas previas constancias de los encargados de departamentos de solicitantes y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del **CONTRATISTA**.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidos



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



MARLEN DANIELA TALAVERA PORTILLO
CONTRATISTA



05 00 000 003 000 23400 11-001-01 10 0160

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 285

CONTRATO POR L. 6,589.50

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **ALLAN YASSIR RODRIGUEZ CHAVEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1990-00181 Solv Mpal No.147463 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Acerrado de 764 Pies de Madera que sera Utilizada para Reparacion de Corrales del Rastro Municipal

CANTIDAD	MEDIDAS	TOTAL EN PIE
08	2*6*10	80
40	2*6*14	560
04	2*6*14	28
08	2*6*12	96
Total Global	Lps	764


PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Acerrado de 764 Pies de Madera que sera Utilizada para Reparacion de Corrales del Rastro Municipal

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del quince (15) al treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil veintidós.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara Total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del Director Municipal de Justicia y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


ALLAN YASSIR RODRIGUEZ CHAVEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 298

CONTRATO POR L.6,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 14447 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y, el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y PRODUCCION MUSICAL** Para Proyecto Artístico del 15 Septiembre Cordinado por la Casa de la Cultura en el Marco de la Celebracion 201 Aniversario de Independencia Patria.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO Móvil EN SONIDO Y PRODUCCION MUSICAL** Para Proyecto Artístico del 15 Septiembre Cordinado por la Casa de la Cultura en el Marco de la Celebracion 201 Aniversario de Independencia Patria.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 15 de Septiembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado de la Casa de la Cultura y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** al Primer día del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Nota hasta ahorita se elabora este contrato ya que hasta este momento se presento el director de la casa de la cultura con las constancia.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADORA
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO No.302

CONTRATO POR L. 107,450.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ** con tarjeta de Identidad No.0704-1978-00422, Solv Mpal No. 144700, mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **COMPAÑÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS (CODIREN)** y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** para Suministro e Instalación de Luminarias en los ficus de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Cantidad	Descripción del trabajo	Precio en Lps	Total en Lps
15	Suministro e Instalación de luminarias led de 150 watts	4,350.00	65,250.00
10	Modificación de estructura metálica existente (Bases y tubo 4x4 metálico)	3,720.00	37,200.00
Global	Poda de árboles (ficus).	5,000.00	5,000.00
Monto total del proyecto			107,450.00

Asignación Presupuestan 12010050000012340011-001-0120021074, Pagado con Fondos Tranferencia, Aprobado en el Acta No. 23 del 31 de octubre del año 2,022; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA de luminarias en los ficus, barrio san José, de este municipio.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 107,450.00)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero, a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previa aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del siete (7) de noviembre al (7) de Diciembre del año dos mil veintidós. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos, así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MULTA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.


OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses; se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 5,372.50** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o **presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).**

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizará un anticipo de valorado en **L. 21,490.00** como inicio del proyecto y desembolsos según avances del proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Municipal, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral a, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014, No. 33,610. **DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES:** los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JAVIER ANTONIO ESTRADA GONZALEZ
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso
 Departamento de El Paraíso
 Honduras, C.A.
 Teléfonos: 2793-4179
 Fax: 2793-4538

1104000 001 000 54200 11-001-01 20 0810

Contrato No. 303

CONTRATO POR L.52,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **LINDA ELISA MOLINA MONTOYA**, con Tarjeta de Identidad No. 0703-1994-02001 Solv Mpal No.147692 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en la ciudad Danli Barrio Tierra Blanca y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** Para Impartir Taller Basico de Bisuteria Avanzado con (20) Mujeres Emprendedoras y Organizadas por Parte de la Oficina Municipal de la Mujer

Se le Suministrara lo Siguiente

20 kit de Bisuteria que incluye Herramientas y Materiales y piedreria a un precio Lps 2,500.00 c/u haciendo un total de Lps 52,000.00 Taller el que tiene por Objetivo Instruir y Enseñar a la Elaboracion de Joyas para que Puedan emprender su Propio Negocio **ACTIVIDAD OFICINA MUJER**

El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS Para Impartir Taller Basico de Bisuteria Avanzado con (20) Mujeres Emprendedoras y Organizadas por Parte de la Oficina Municipal de la Mujer

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el dia 9 de Octubre del año dos mil veintidos

TERCERO: se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante Acta de recepcion de la encargada de la Mujer y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintidos.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

LINDA ELISA MOLINA MONTOYA
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1102005000 001 47210 11-01-01 20 0610(6)
relleno sanit.

Contrato No. 305

CONTRATO POR L.8,418.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **CARLOS ALFREDO RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1976-00826 Solv Mpal No.143946 mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad, quien actuara en representación del **TALLER DE MECANICA RIVAS** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación del Tractor de Oruga D6H que realiza trabajos en Relleno sanitario Ubicado en el Sector del Convento Propiedad Municipal; en la cual se realizaran las siguientes actividades

<u>TRACTO D6</u>	<u>GLOBAL</u>
Baquetear 7 radiadores del Tractor D6	3,500.00
Quitar y poner radiadores	3,500.00
Megagrey 4	320.00
ISV 15%	1,098.00
Total -----	8,418.00

Aprobado en acta N 24 del 10 de Noviembre 2022

RIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA** en la reparación del Tractor D6H Asignado al Departamento de Maquinaria que realiza trabajos en el relleno Sanitario Propiedad Municipal;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** del 1 al 10 de Noviembre del año dos mil veintidos

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total mediante constancia del encargado del departamento de Maquinaria Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: EL **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de tres meses (90 días).

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso a los once días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlos A Rivas
CARLOS ALFREDO RIVAS
CONTRATISTA



CONTRATO No. 307

CONTRATO POR L. 34,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963- 00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JORGE LUIS REYES** con tarjeta de Identidad No.0704-1993-00700, Solv Mpal No.144502 mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de **SERVICIOS TECNICOS (SERTEC)** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** Instalacion de Cerca Electrica Perimetral y Programacion de Alarma en Instalaciones del Edificio Municipal Ubicado Barrio Jazmin; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MATERIALES

Presupuesto de Instalación cerca eléctrica perimetral

Nº	ACCESORIO, MATERIALES	Precio de Material	
		Unidad	Total
40	Postes revestidos una pulgada	100.00	4,000.00
250	Aislador paso y esquina	30.00	7,500.00
40	Tapones de una pulgada	15.00	600.00
60	Tensor 3/16	45.00	2,700.00
6	Kilos alambre galvanizado	300.00	1,800.00
1	Energizador R 800	4,800.00	4,800.00
1	Bocina 30 watts	1,550.00	1,550.00

	Total Materiales.		23,900.00
--	--------------------------	--	------------------

Nº	Descripción del Trabajo	Precio Unitario	Total
1	Instalación general de postería	global	3,500.00
1	Instalación de energizador, alarma y programación	global	6,800.00

Total por mano de Obra	10,300.00
Total Materiales	23,900.00
Total Global	34,200.00

Aprobado en el Acta No.24 del 10 de noviembre del año 2,022; el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA Instalacion de Cerca Electrica Perimetral y Programación de Alarma en Instalaciones del Edificio Municipal Ubicado Barrio Jazmin

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar LA INSTALACION a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho trabajo serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.34,200.00);**

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de cinco días del catorce al diecinueve noviembre del año dos mil veintidos. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

SEPTIMA: : AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L.1,710.00** Sobre el Contrato Como Garantia de Calidad de Obra según Artículo 105 de la Ley de Contratacion del Estado

OCTAVA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 50% (SE LE OTORGO ESTE PORCENTAJE POR EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL) valorado en **L.17,100.00 (DIECISIETE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** como inicio del proyecto y el 50% al terminar proyecto previa acta

NOVENA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendole darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidos.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 308

CONTRATO POR L.120,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor **DENIS ARTURO MONDRAGON RAUDALES** con tarjeta de identidad No. 0704-1983-01130, Solv Mpal No.147687 mayor de edad, soltero, hondureño y residente de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Construcción de Aula Para Centro de Educación Pre básica (CEPRED) en Predio de la Escuela Migdonia Ayestas con Medidas 7*5 x 5 Mts del Caserío la Lima de las Selvas de este municipio, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

Aprobado en Acta No. 24 del 10 de noviembre del año 2,022,; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Mano de Obra				37,884.00
1	Cimentacion	M2	2.16	200.00	432.00
2	Pared de Bloque	M2	72.00	100.00	7,200.00
3	Solera de 15*15 cm	ML	48.00	100.00	4,800.00
4	Castillo de Concreto	ML	12.00	100.00	1,200.00
5	Instalacion de Techo de Aluzinc y Canaleta	M3	48.00	300.00	14,400.00
6	Piso de Concreto e=0.10cm	M2	35.00	180.00	6,300.00
7	Repello y Pulido de Elementos de Concreto	ML	10.80	140.00	1,512.00
8	Instalacion de Puerta y Balcon	Unidad	2.00	300.00	600.00
9	Piso de Concreto e=0.05cm	M2	12.00	120.00	1,440.00
	Materiales				82,116.00
10	Bloque	Unidad	1000	10.00	10,000.00
11	Varilla de 3/8" LEG	Lance	48	200.00	9,600.00
12	Varilla de 1/4" LEG	Lance	28	75.00	2,100.00

14	Alambre de Amarre	Libra	14	24.00	336.00
15	Arenilla	Saco	10	35.00	350.00
16	Canaleta de 2x4	Unidad	14	400.00	5,600.00
17	Lamina de Aluzinc 25'	Unidad	8	1,500.00	12,000.00
18	Capote de Aluzinc	Unidad	3	150.00	450.00
19	Tornillo Punta Broca de 3"	Unidad	200	1.00	200.00
20	Electrodos 6013	Libra	5	44.00	220.00
21	Pintura en Spray Plateado	Botes	2	120.00	240.00
22	Puerta Metálica	Unidad	1	5,000.00	5,000.00
23	Balcón Metálico 4.00x1.50 m	Unidad	2	4,400.00	8,800.00
24	Madera	PT	80	20.00	1,600.00
25	Clavos	Libra	5	24.00	120.00
26	Acarreo de Materiales	Global	1	5,000.00	5,000.00
27	Arena	M3	7	500.00	3,500.00
28	Grava	M3	6	500.00	3,000.00
29	Piedra	M3	4	500.00	2,000.00
GRAN TOTAL					120,000.00

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Construcción de Aula Para Centro de Educación Prebásica (CEPRED) con Medidas 7*5 Mts del Caserío la Lima de la Selva de esta ciudad;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del catorce (14) de Noviembre al (14) diciembre dos mil veintidós

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 50% valorado en **L. 60,000.00** y desembolsos según avance de obra al finalizar el mismo mediante acta de recepción del Presidente Patronato y Acta de Recepción del Encargado de Obras Públicas Municipal, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados por el **CONTRATANTE** y serán acarreados por el **CONTRATISTA** quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el **CONTRATISTA** presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor a los doce (12) meses.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538


SEPTIMO: AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 6,000.00** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

OCTAVO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L. 1,500.00** Presentado por el cuadro de utilidades.

NOVENO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


DENIS ARTURO MONDRAGON
CONTRATISTA



03 00 000 001 000 28600 11-001-01 10 0150

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 309

CONTRATO POR L.3,220.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 14447 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN PERIFONEO MOVIL** Para Anunciar a la Poblacion sobre la Apertura y Inaguracion del Mercado las Flores Ubicado en Barrio las Flores

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO EN PERIFONEO MOVIL Para Anunciar a la Poblacion sobre la Apertura y Inaguracion del Mercado las Flores Ubicado en Barrio las Flores

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 9,10,11 de Noviembre del año dos mil veintidós.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Constancia del Encargado del Departamento de relaciones públicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce día del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA.



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1103 000 001 000 54200 11-00-LO 1 20 0810

Contrato No. 311

CONTRATO POR L.11,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Ciento Cincuenta (150) Almuerzos en empaque con refresco en lata a un precio de L.75.00 que seran entregados a Voluntarios en Organización de Maraton de Colecta en Barrios y Colonias como Apoyo a la Fundacion del Niño con Cancer el dia sabado 19 de Noviembre 2022 en Parque Ramon Ignacio Diaz ; cual ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Elaboracion de Alimentacion para Personal de Apoyo Voluntario en Maraton de Colecta en Barrios y Colonias de esta Ciudad como un Apoyo Fundacion Niño con Cancer

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el dia 19 de Noviembre del año dos mil veintidós

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de recepción de la representante del Evento y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiu, días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



[Handwritten signature of Zinnia Aracely Menendez Diaz]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



1104 000 801 000 54200 11-001-0 / 20 08/10

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 314

CONTRATO POR L.68,655.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No.0704-2004-00226 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Elaboración Instalación, y Pintado Figuras Navideñas de Metal que sera Instalada en la Villa Navideña En Parque Ramon Rosa que se suministrara lo siguiente

- 13 Figuras Metalicas Incluye (Arbol, Angeles, Venados,)
- 1 Mega Trineo (Para tomar Selfie)
- 1 Regalo Gigante (Para tomar Selfie)
- 7 casas Grandes (Decoracion de la villa)
- Reparacion de Mega Arbol Cambio de Maya y Pintado y Instalacion de Escalera dentro del Arbol

regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** En Elaboración Instalación, y Pintado Figuras Navideñas de Metal que sera Instalada en la Villa Navideña En Parque Ramon Rosa

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 25 de octubre al 28 Noviembre del año dos mil veintidós

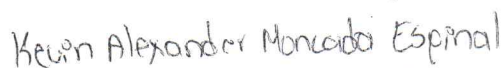
TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepción del encargada de la Oficia de la Mujer y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL
CONTRATISTA



13 01 000 001 000 34200 11-001-01 28 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 315

CONTRATO POR L.5,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL** con Tarjeta de Identidad No.0704-2004-00226 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS En Soldado y Reparacion y Pintado del Tren Municipal**

regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS En Soldado y Reparacion y Pintado del Tren Municipal**

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 1 al 28 Noviembre del año dos mil veintidós

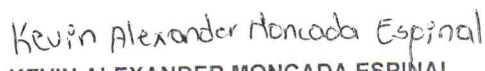
TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


KEVIN ALEXANDER MONCADA ESPINAL
CONTRATISTA



CONTRATO POR L.143,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 144478 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **RUDY FROYLAN RODRIGUEZ JIMENEZ** con tarjeta de Identidad No.0704-17974-00847, Solv Mpal No.146284 mayor de edad, casado, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, **hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** En Instalacion de Alumbrado Electrico en Parque Ramon Rosa ; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

MATERIALES

Nº	ACCESORIO, MATERIALES	Precio de Material	
		Unidad	Total
30	Lámparas led de 50w intemperie	1,200.00	36,000.00
800	Metros de cable de acometida	32.00	25,600.00
2	fotocelda	180.00	360.00
12	Cintas aislantes	40	480.00
3	Breaker 2x40	500.00	1,500.00
3	Contactotres	1,500.00	4,500.00
3	Relé de sobre carga	1,500.00	4,500.00
3	Cajas de registro	800.00	2,400.00
6	Tubos 4x4	1,800.00	10,800.00



Total por mano de Obra	45,100.00
Total Materiales	97,900.00
Total Global	143,000.00

probado en el Acta No.26 del 24 de noviembre del año 2,022;
Asignación 12010010000012340011-001-0120021052 registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA En Instalacion de Alumbrado Electrico en Parque Ramon Rosa

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar LA INSTALACION a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho trabajo serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.143,000.00);

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del Veintiocho del Noviembre al doce de Diciembre del año dos mil veintidos. Siempre y cuando no haya atrazo por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

SEPTIMA: : AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L.7,150.00 Sobre el Contrato Como Garantia de Calidad de Obra según Artículo 105 de la Ley de Contratacion del Estado Se Le Retendra el 12.5% Valorado L. 1,787.50

OCTAVA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 50% (SE LE OTORGO ESTE PORCENTAJE POR EMERGENCIA Y SEGURIDAD valorado en L.71,500.00 (DIECISIETE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) como inicio del proyecto y el 50% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de de Obras Publicas, y el visto bueno de la

NOVENA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigables, se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidos



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Rudy Froylan Rodriguez Jimenez

RUDY FROYLAN RODRIGUEZ JIMENEZ
CONTRATISTA